Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.-	RESULTADOS	12
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	13
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
	6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14
	6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE	15
	6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
	6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	16
	6.1.2.2- ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	21
7.-	CONCLUSIONES	22
8.-	DICTAMEN	24
9.-	ANEXOS	25

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Federal, Transferencia Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la

Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2011, en el marco de la concurrencia de voluntades con la Federación, para dar respuesta a las demandas de una sociedad en acelerado proceso de cambio, el Gobierno del Estado suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, cuyo propósito es contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

DE SU NATURALEZA

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** está ubicada en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, como una institución pública de educación superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

DE SU OBJETO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, tiene como objeto lo siguiente:

I. Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;

II. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de licenciatura con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;

III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado;

IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;

VI. Promover la cultura científica y tecnológica; y

VII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.

DE SUS ATRIBUCIONES

I. Determinar la organización administrativa y académica que considere pertinente de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en su decreto;

II. Regular la realización de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;

III. Diseñar la enseñanza a impartir, incorporando a los planes y programas de estudios, los contenidos particulares y/o regionales que se requieran, de acuerdo a las disposiciones legales y aplicables;

IV. Definir los programas de investigación y vinculación tecnológica que considere necesarios para el desarrollo estatal;

V. Determinar los procedimientos de control escolar, acreditación y certificación de estudios correspondientes;

VI. Extender certificados de estudios, títulos y las distinciones especiales que determine, con sustento en las disposiciones legales correspondientes;

VII. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de manera concurrente con las autoridades educativas federales, de acuerdo con los lineamientos generales que para estos efectos expida la Secretaría de Educación Pública;

VIII. Establecer los principios de selección e ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia en la Institución;

IX. Regular los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;

X. Desarrollar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los integrantes de la comunidad universitaria, como a la población en general;

XI. Realizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;

XII. Establecer estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas con los más altos niveles de eficiencia y sentido social;

XIII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;

XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en su decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen;

XV. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren, para el logro de sus objetivos; y

XVI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables a la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene como máxima autoridad al H. Consejo Directivo y se integra de la siguiente manera:

I. Tres representantes del Gobierno del Estado, uno de los cuales es el o la titular de la Secretaría de Educación quien preside el Consejo. La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Turismo participarán en su carácter de Vocales;
II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública; y
III. Tres representantes del sector productivo de la región designados por la Secretaría de Educación del Estado.

El H. Consejo Directivo contará con la participación de un Secretario Técnico que será designado por su Presidente a propuesta del Rector, quien participará con voz pero sin voto. Él será quien organice y coordine la planeación, registre y dé seguimiento a los acuerdos del Consejo.

El Órgano de Vigilancia, estará integrado por un comisario público propietario, el cual tendrá un suplente designado por la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.

Por cada miembro propietario hay un suplente, quienes tienen las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencias.

DE SU PATRONATO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene un Patronato como órgano de apoyo en la obtención de recursos económicos adicionales a las aportaciones federales y estatales, para la mejor realización de sus funciones y está integrado por:

I. Un representante de la Universidad designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector;

II. Tres representantes del sector social, designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector; y

III. Tres representantes del sector productivo designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector.

La presidencia del patronato recaerá en forma rotativa entre sus integrantes. El presidente del patronato durará en su encargo dos años y podrá ser ratificado por otro periodo igual. El cargo de miembro del patronato será honorífico.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** está constituido por:

I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan los gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal, así como las organizaciones del sector social que coadyuven a su financiamiento;

II. Los legados y las donaciones otorgadas a su favor, y los fideicomisos en los que se nombre a la Universidad como fideicomisaria;

III. Los ingresos propios que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;

IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal; y

V. Los intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

DEL RECTOR

El Rector de la Universidad es el ejecutor de las decisiones y de los acuerdos del Consejo y tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente a la Universidad;

II. Conducir y vigilar el cumplimiento congruente y eficaz del objeto de la Universidad, planes y programas, así como la correcta operación de sus órganos;

III. Aplicar las políticas generales de la Universidad;

IV. Formular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad;

V. Tener conocimiento de las disposiciones normativas de la Universidad y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes;

VI. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad;

VII. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los servicios que proporciona la Universidad;

VIII. Recabar la información y los elementos estadísticos que reflejen el estado de cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad para así poder mejorar la gestión de la misma;

IX. Proponer al H. Consejo Directivo para su aprobación, los nombramientos y remociones del personal en los dos primeros niveles jerárquicos conforme a las designaciones globales del presupuesto de egresos; así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las designaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado en el Presupuesto de Egresos;

X. Formular y presentar al H. Consejo Directivo, para su autorización; el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;

XI. Elaborar convenios, contratos o acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal y/o municipal así como con organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, cuyo objeto sea inherente a los fines de la Universidad;

XII. Formular y proponer al H. Consejo Directivo los proyectos de planes de desarrollo y programas operativos a corto, mediano y largo plazo, y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

XIII. Proponer al H. Consejo Directivo, para su autorización, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de escrituras orgánicas y funcionales, así como proyectos de trabajo y programas de adquisiciones y contratación de servicios;

XIV. Presentar periódicamente al H. Consejo Directivo, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y de los avances en los programas de inversión así como del ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las

metas propuestas y los compromisos asumidos con la rectoría y realizaciones alcanzadas;

XV. Concurrir a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto;

XVI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Universidad y presentar al H. Consejo Directivo, por lo menos dos veces al año, la evaluación de la gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho órgano;

XVII. Delegar en los servidores públicos subalternos funciones ejecutivas que expresamente determine sin menoscabo de conservar su ejercicio y responsabilidad directa;

XVIII. Rendir al H. Consejo Directivo y a la comunidad universitaria un informe anual de las actividades de la Universidad; y

XIX. Las demás que establezca la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación de la Universidad, normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, las que le confiera el H. Consejo Directivo y demás disposiciones legales aplicables.

Cabe mencionar que la rectoría de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2014, estuvo a cargo del Lic. Elías José Abuxapqui Adam por nombramiento número 1125011 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás

disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia,

se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.

- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2014.

- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2014.

- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas especificas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Tecnológica de Chetumal** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.
Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014. (ANEXO No. 1)

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$7,704,272.04** (Son: Siete Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos pesos 04/100 M.N.), originado por concepto de Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios, las cuales se encuentran depositadas en 9 cuentas distribuidas en el banco Santander y Scotiabank.

Bancos/Dependencias y Otros

Este rubro al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$10,000.00** (Son: Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al fondo revolvente para hacer frente a gastos menores e inmediatos de la Dirección Administrativa y Financiera del mes de diciembre.

Inversiones Temporales

Este rubro al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$3,449,994.28** (Son: Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 28/100 M.N.), y corresponde a los recursos del Fondo de Contingencia de los ejercicios 2011 al 2013 y al Fondo de Inversión de ingresos propios del ejercicio 2012.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$44,500.00** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el depósito dado en garantía por los inmuebles que la Universidad tiene en arrendamiento para ser utilizados como aulas y oficinas administrativas.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Inversiones Financieras de Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$234,766.69** (Son: Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 69/100 M.N.), y corresponde

a los recursos depositados en inversión, de los cuales se puede disponer de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$2,721,266.60** (Son: Dos Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 60/100 M.N.), el cual refleja la provisión de las transferencias estatales devengadas pendientes de recibir del Gobierno del Estado.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$2,730.67** (Son: Dos Mil Setecientos Treinta Pesos 67/100 M.N.), el cual refleja principalmente un anticipo de nómina a un empleado de la Universidad pendiente de amortizar.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$13,980.00** (Son: Trece Mil Novecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a las colegiaturas y recargos por pago extemporáneo de inscripción de los alumnos, que por motivos económicos se les dificulta la erogación inmediata de estos conceptos y mediante convenio acuerdan el pago fraccionado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad y por recargos de inscripciones de Ejercicios Anteriores.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$12.81** (Son: Doce Pesos 81/100 M.N.), el cual refleja el saldo a favor por concepto de Subsidio al Empleo pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.1.2.1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$226,785.75** (Son: Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 75/100 M.N.), y corresponde al valor de los anticipos efectuados principalmente por adquisición de equipo informático y de servicios de capacitación.

6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$219,331.01** (Son: Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 01/100 M.N.), y corresponde al valor de un terreno donado por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Quintana Roo, en el cual se construirá el edificio de la Universidad.

Bienes Muebles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$4,654,160.77** (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos 77/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Activos Intangibles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$275,069.89** (Son: Doscientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Nueve Pesos 89/100 M.N.), y corresponde al valor total de los software adquiridos por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **$(903,458.00)** (Son: Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y representa la disminución monetaria del valor de los bienes muebles y de los activos intangibles de la Universidad que se desgastan por el uso, el transcurso del tiempo o por obsolescencia.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de **$1,116,665.52** (Son: Un Millón Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de la Segunda parte de Aguinaldo pendiente de pagar a los empleados administrativos, a la provisión de las aportaciones de seguridad social, aportaciones al Fondo de Vivienda y la aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro pendientes de pagar.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de **$2,263,602.11** (Son: Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos Pesos 11/100 M.N.), y está integrado principalmente por la provisión de gastos pendientes de pagar tales como: adquisición de tintas, toners y material de limpieza; mantenimiento y adquisición de equipos de cómputo, servicio de energía eléctrica y de telefonía tradicional; servicio de vigilancia y del arrendamiento de fotocopiadoras y de la provisión del apoyo al programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Cruzada Contra el Hambre, correspondiente al mes de diciembre.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de **$961,440.86** (Son: Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 86/100 M.N.), y corresponde principalmente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios y Arrendamientos así como al Impuesto Sobre Nómina y de las cuotas al ISSSTE y al Sistema de Ahorro para el Retito (SAR) pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de **$2,750.58** (Son: Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos 58/100 M.N.), y corresponde a la provisión por concepto de pensión alimenticia pendiente de pagar.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por Donaciones de Capital, el Resultado de Ejercicios Anteriores, la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, las Reservas de Contingencia y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos aplicados. Al 31 de diciembre de 2014, este concepto representa un importe total de **$14,308,953.44** (Son: Catorce Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 44/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Donaciones de Capital

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$219,331.01** (Son: Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 01/100 M.N.), y corresponde al valor de un terreno donado por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Quintana Roo, en el cual se construirá el edificio de la Universidad.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$3,788,164.95** (Son: Tres Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 95/100 M.N.), y corresponde al ahorro presupuestal acumulado desde el inicio de operaciones hasta el ejercicio fiscal 2013 de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$126,466.93** (Son: Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 93/100 M.N.), y representa el importe de las depreciaciones acumuladas de los activos no circulantes que fueron adquiridos en el ejercicio 2011.

Reservas por Contingencia

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **$6,459,843.35** (Son: Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos 35/100 M.N.), y se encuentra conformado por los ahorros presupuestales de ejercicios anteriores y de programas y proyectos específicos que constituyen el fondo de contingencia o prevención para eventos extraordinarios, laborales, ambientales o el equipamiento de la Universidad, previa autorización del H. Consejo Directivo.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** presenta un Ahorro por la cantidad de **$3,715,147.20** (Son: Tres Millones Setecientos Quince Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 20/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. (ANEXO No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **$28,917,635.05** (Son: Veintiocho Millones Novecientos

Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 05/100 M.N.), y corresponde a las ministraciones que otorgan el Gobierno Federal y Estatal, así como por los Ingresos que obtiene el Organismo como resultado de sus operaciones, mismos que a continuación se detallan:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión		
Derechos	$ 2,358,845.49	08.16
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	860.00	00.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,557,527.11	91.84
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	377.72	00.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24.73	00.00
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$ 28,917,635.05**	**100%**

Derechos

Comprende el importe de los ingresos por los servicios que presta la Universidad como son el pago de inscripciones, reinscripciones al cuatrimestre y los recargos de éstas cuando así lo requiera, examen extraordinario, constancias de calificaciones, examen de admisión, así como trámite de titulación, recargo por pago extemporáneo por reinscripciones, entre otros.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Corresponde al importe de los ingresos obtenidos por venta de uniformes, así como venta de libros didácticos a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Chetumal.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde al importe de los ingresos del Organismo contenidos en el Presupuesto de Egresos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones tanto del recurso estatal como federal.

Ingresos Financieros

El importe corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos e intereses ganados en las cuentas bancarias de la Universidad.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

El importe corresponde a las diferencias a favor por redondeo en el cobro de los servicios que presta la Universidad.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Tecnológica de Chetumal** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **$25,202,487.85** (Son: Veinticinco Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 85/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 14,148,719.83	56.14
Materiales y Suministros	2,397,544.10	09.51
Servicios Generales	7,789,050.26	30.91
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	663,448.02	02.63
Otros Gastos	203,725.64	00.81
Total Gastos y Otras Pérdidas	**$ 25,202,487.85**	**100%**

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Universidad como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Prestaciones de Fin de Año en Efectivo, Prima Vacacional, Gastos Médicos Mayores, Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE, Cuotas al Sistema de Ahorro para el Retiro, Otras Prestaciones Económicas y Sociales y Estímulos por Productividad.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Material de Limpieza, Alimentos para el Personal Institucional, Material Eléctrico y Electrónico, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional y Celular, Arrendamiento de Edificios, Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Capacitación, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Servicios de Vigilancia, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo y de Tecnologías de la Información, Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Artículos Promocionales, Pasajes Aéreos Nacionales, Viáticos en el País, Impuesto Sobre Nóminas 3%, Alimentación por Atención a Terceros, entre otros.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, y Amortizaciones

Representa el valor de las depreciaciones de conformidad a las disposiciones fiscales de los bienes muebles y amortizaciones de los activos intangibles que el organismo requiere para el desempeño de sus actividades.

Otros Gastos

Representa el importe de los gastos que realiza la Universidad en la adquisición de bienes muebles que no se consideran activo no circulante tales como, Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos, entre otros.

6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 487,476.47	$ 788,745.39	$ 301,268.92
Febrero	533,107.86	762,657.48	229,549.62
Marzo	1,066,154.96	897,053.32	(169,101.64)
Abril	1,094,551.70	872,014.71	(222,536.99)
Mayo	661,234.00	647,167.02	(14,066.98)
Junio	840,957.56	868,457.56	27,500.00
Julio	646,954.98	727,847.28	80,892.30
Agosto	786,675.41	718,723.54	(67,951.87)
Septiembre	867,833.77	834,555.41	(33,278.36)
Octubre	937,112.32	931,612.32	(5,500.00)
Noviembre	944,895.90	834,329.66	(110,566.24)
Diciembre	1,741,780.38	1,725,571.62	(16,208.76)
Total	**$ 10,608,735.31**	**$ 10,608,735.31**	**$ 0.00**

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Febrero	946,900.00	946,900.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	2,655,239.00	2,655,239.00	0.00
Julio	608,900.00	608,900.00	0.00
Agosto	4,821,432.00	4,821,432.00	0.00

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Septiembre	946,901.00	946,901.00	0.00
Octubre	946,901.00	946,901.00	0.00
Noviembre	946,901.00	946,901.00	0.00
Diciembre	946,901.00	946,901.00	0.00
Total	**$ 12,820,075.00**	**$ 12,820,075.00**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.

IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos; así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 la **Universidad Tecnológica de Chetumal** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.

VII. La **Universidad Tecnológica de Chetumal** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.

VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.

X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal.** El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **$28,917,635.05** (Son: Veintiocho Millones Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 05/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **$25,202,487.85** (Son: Veinticinco Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 85/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

A C T I V O		P A S I V O	
Circulante		**Circulante**	
Efectivo y Equivalentes		**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	
Bancos/Tesorería	$ 7,704,272.04	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 1,116,665.52
Bancos/Dependencias y Otros	10,000.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,263,602.11
Inversiones Temporales	3,449,994.28	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	961,440.86
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	44,500.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,750.58
Total Efectivo y Equivalentes	**$ 11,208,766.32**	**Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**$ 4,344,459.07**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		**Total Pasivo**	**$ 4,344,459.07**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	$ 234,766.69		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,721,266.60	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,730.67	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	13,980.00	Donaciones de Capital	$ 219,331.01
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	12.81	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**$ 2,972,756.77**	Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 3,788,164.95
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	126,466.93

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	$ 226,785.75	Reservas por Contingencias	6,459,843.35
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**$ 226,785.75**	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	3,715,147.20
Total Circulante	**$ 14,408,308.84**	**Total Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 14,308,953.44**
No Circulante			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Terrenos	$ 219,331.01		
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**$ 219,331.01**		
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	**$** 1,794,473.99		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,619,302.71		
Vehículos y Equipo de Transporte	765,890.00		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	474,494.07		
Total Bienes Muebles	**$ 4,654,160.77**		
Activos Intangibles			
Software	$ 275,069.89		
Total Activos Intangibles	**$ 275,069.89**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	$ (895,349.12)		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(8,108.88)		
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**$ (903,458.00)**		
Total No Circulante	**$ 4,245,103.67**		
Total Activo	**$ 18,653,412.51**	**Total Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio**	**$ 18,653,412.51**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Derechos	$ 2,358,845.49		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	860.00		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,557,527.11		
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	377.72		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24.73		
Total Ingresos y Otros Beneficios		**$**	**28,917,635.05**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	$ 14,148,719.83		
Materiales y Suministros	2,397,544.10		
Servicios Generales	7,789,050.26		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	663,448.02		
Otros Gastos	203,725.64		
Total Gastos y Otras Pérdidas			**25,202,487.85**
Ahorro del Ejercicio		**$**	**3,715,147.20**